

**Colombia 2021: una nueva amenaza de crisis en materia de derechos humanos**  
**Informe de situación de las protestas ocurridas en Colombia desde el 28 de abril al 5 de**  
**Mayo de 2021**

## **Introducción**

El 28 de abril de 2021, distintos sectores de la sociedad entraron en paro en Colombia. Convocado inicialmente por varias centrales sindicales, para continuar con una agenda de reivindicaciones sociales que habían quedado aplazadas desde el 2019, pronto involucró un amplio rechazo popular a una propuesta de reforma tributaria presentada por el gobierno con el fin de enfrentar los efectos de la pandemia. Desde ese día, Colombia ha venido experimentando fuertes tensiones internas, caracterizadas por múltiples violaciones a los derechos humanos derivadas del uso excesivo de la fuerza por parte de la fuerza pública. La respuesta del gobierno nacional ha generado represión y limitado el diálogo. El país se encuentra hoy en un espiral de violencia cuyo final no parece cercano. A continuación detallamos tanto la respuesta del Estado a esta situación, como las consecuencias inmediatas de esta crisis, con especial énfasis en la situación de derechos humanos del país y terminamos con un conjunto de recomendaciones. En la medida en que la situación cambia diariamente, este informe es parcial y está sujeto a cambios.

### **1. La respuesta del Estado a la protesta**

La respuesta del gobierno nacional a la protesta ha sido ambigua y poco asertiva frente al descontento popular. Por una parte, el presidente, Iván Duque, anunció el retiro de la propuesta de reforma tributaria el 2 de mayo del presente año, cinco días después del inicio de las protestas. Esta decisión no fue suficiente para desarticular el paro, pues las razones de la protesta son diversas y para ese momento las muestras de represión policial que circulaban en redes sociales ya habían profundizado el descontento. Por otra parte, y en abierto contraste, sus pronunciamientos y decisiones han promovido más división y represión. Así, desde el inicio de la protesta, el presidente ha utilizado narrativas estigmatizadoras de los

manifestantes, refiriéndose a ellos como vándalos<sup>1</sup> y denunciando supuestos vínculos entre manifestantes y grupos armados ilegales.<sup>2</sup> En alocuciones presidenciales y comunicaciones de ministros, el gobierno ha manifestado su respaldo al trabajo de la policía, no ha rechazado los casos de uso excesivo de la fuerza<sup>3</sup> y más recientemente, incluso, los ha justificado.

El 1 de mayo, el presidente anunció que continuaría usando la figura de asistencia militar para que el ejército apoyara a la policía en las labores de contención de la protesta. Esta figura, aunque legal, presenta serios riesgos para la democracia y los derechos, pues no cuenta con claros controles políticos y constitucionales.<sup>4</sup> Pero además, ha sido entendida en el debate público como una militarización de la protesta, lo cual solo ha contribuido a enardecer los ánimos. Las consecuencias de esta medida no son aún del todo claras, pues cada mandatario local parece estar haciendo un uso distinto de la misma. En Bogotá, por ejemplo, el ejército no está en las calles, sino custodiando las Unidades de Respuesta Inmediata (URI), a dónde conducen a las personas detenidas en las protestas.

La respuesta de los órganos de control ha sido limitada. La Procuraduría General de la Nación ha hecho presencia como garante de la protesta en algunas ciudades del país. Además,

---

<sup>1</sup> <https://twitter.com/IvanDuque/status/1387623322805051393?s=20> Archivo audiovisual publicado el 28 de abril de 2021.

<sup>2</sup> La cuenta de Twitter de Presidencia Colombia, citando las palabras del Presidente Iván Duque, afirma: “*La amenaza vandálica que enfrentamos consiste en una organización criminal que se esconde detrás de legítimas aspiraciones sociales para desestabilizar a la sociedad, generar terror en la ciudadanía y distraer las acciones de la Fuerza Pública*” (5 de mayo de 2021). En el mismo sentido el Ministro de Defensa menciona que “*Colombia enfrenta la amenaza terrorista de organizaciones criminales, que disfrazados de vándalos, acosan a ciudades como Cali, Bogotá, Medellín, Pereira, Manizales y Pasto para desestabilizar*” (3 de mayo de 2021) y “*Unidos y confiando en la Fuerza Pública es la única forma de restablecer el orden y la tranquilidad. Tenemos el deber de proteger a los ciudadanos y ser implacables contra grupos criminales que amenazan al país. Hemos realizado 515 capturas y recibido 227 denuncias ciudadanas por actos de vandalismo. Existen 216 reportes de disparos contra nuestros policías (202 en Cali) y tenemos lamentablemente 579 uniformados lesionados (25 hospitalizados)*” (4 de mayo de 2021).

<sup>3</sup> El Ministro afirmó que “*los soldados y policías de Colombia están allá en las ciudades, en los campos, en las carreteras, jugándose hasta su propia vida para proteger a los colombianos y ante el vandalismo han actuado con contundencia, con dedicación, para proteger la vida, para proteger los sistemas de transporte público, para proteger el abastecimiento de las ciudades [...]. A los policías y soldados de Colombia debemos admirarlos, debemos respetarlos y debemos exigirle a la sociedad que los respete, que los cuide, que los proteja. Son ellos unos héroes de Colombia. [...] Y en particular un saludo al ESMAD, que todos los días los hemos visto jugados hasta altas horas de la noche, en plenas jornadas para buscar proteger y evitar que sean tomadas estaciones del Mío o de Transmilenio, o en las carreteras protegiendo a los ciudadanos. A ellos un especial saludo y aplauso. Admiración, inspiración son ustedes para Colombia, unos héroes de la patria*” [https://twitter.com/Diego\\_Molano/status/1390042450815815684?s=20](https://twitter.com/Diego_Molano/status/1390042450815815684?s=20) Archivo audiovisual publicado el 5 de mayo de 2021.

<sup>4</sup> Se trata de una figura poco conocida en Colombia, establecida en el artículo 170 del Código Nacional de Policía, que le permite al Presidente usar el ejército para enfrentar riesgos a la seguridad interna y catástrofes naturales. Aunque debe ser de uso excepcional y tiene un carácter temporal, como el estado de conmoción interior, la ley no prevé medidas claras de control.

a través de un comunicado publicado el 26 de abril de 2021, la Defensoría del Pueblo manifestó su defensa y protección al derecho a la protesta pero advirtió los riesgos para la salud y la vida que implicaba su ejercicio en esta coyuntura.<sup>5</sup> Sin embargo, esto no ha sido suficiente para garantizar la seguridad de los protestantes. Ni la Procuraduría General ni la Defensoría del Pueblo han tomado acciones contundentes, claras y suficientes para enfrentar la violencia policial.

## **2. Zozobra en medio de la incertidumbre**

El nivel de desinformación y falta de claridad sobre los hechos ocurridos desde el 28 de abril hasta el 5 de mayo son altos. Algunos medios de comunicación televisivos, siguiendo la narrativa gubernamental, han hecho énfasis en ataques que se han presentado a edificios de entidades públicas, comercios o medios de transporte en el contexto de la protesta y han prestado menos atención a los excesos en el uso de la fuerza por parte de la policía. En contraste, las redes sociales han circulado ampliamente distintos videos que dan cuenta de múltiples ataques de la fuerza pública a manifestantes e incluso observadores, sobre todo jóvenes.

A pesar de estas limitaciones en la información y las incertidumbres que aún rodean el desarrollo del paro, tanto los informes de organismos de control y derechos humanos del Estado, como los pronunciamientos del Sistema ONU y los reportes de respetadas organizaciones de derechos humanos, muestran un panorama caracterizado por violaciones masivas a los derechos humanos y limitaciones desproporcionadas del derecho a la protesta en gran parte del territorio nacional y especialmente en ciudades como Cali, Neiva, Medellín, Popayán, Bucaramanga, Pereira y Bogotá. Muchos de los hechos más serios de represión policial se han presentado en horas de la noche, lo cual ha afectado aún más la sensación generalizada de zozobra que ha acompañado a los colombianos en los últimos días.

---

<sup>5</sup> Apoyamos el derecho a la protesta; pero alertamos sobre la inconveniencia de las marchas en esta coyuntura sanitaria. Comunicado 34 de 2021. Abril 26 de 2021. Disponible en: <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/comunicados/10056/Apoyamos-el-derecho-a-la-protesta;-pero-alertamos-sobre-la-inconveniencia-de-las-marchas-en-esta-coyuntura-sanitaria-protesta-social-Defensor%C3%ADa-derechos-humanos-covid.htm>

### **3. El balance humanitario: limitaciones al derecho a la protesta y violaciones a los derechos humanos**

Luego de un ejercicio rápido pero sistemático, hemos decantado algunas fuentes de información que nos permiten reconstruir lo que ha ocurrido en materia de derechos humanos en Colombia entre el 28 de abril y el 5 de mayo de 2021. Aunque el riesgo es dejar por fuera algunos hechos, intentamos en esta sección enfocarnos en datos verificados. A pesar de sus limitaciones, estos datos reflejan, a nuestro juicio, la persistencia de varios patrones de vulneración del derecho a la protesta que constató la Corte Suprema de Justicia en la sentencia STC7641-2020. En dicha sentencia, la Corte estableció que en las protestas del año 2019, la fuerza pública incurrió en conductas constantes, repetitivas y persistentes orientadas a socavar, desestimular y debilitar el derecho a la manifestación pública. Aunque la Corte emitió órdenes destinadas a evitar su repetición, estas conductas se siguen presentando en el contexto del nuevo ciclo de protestas.

#### **i) Intervención sistemática, violenta y arbitraria de la fuerza pública en manifestaciones y protestas**

De acuerdo con múltiples videos compartidos recientemente por redes sociales y medios de comunicación, agentes del ESMAD<sup>6</sup> han interrumpido y disuelto el curso de manifestaciones pacíficas, persiguiendo manifestantes para golpearlos sin que estos hayan puesto resistencia o signifiquen amenaza alguna. Se han visto agentes del ESMAD rompiendo vidrios, golpeando personas, lanzando gases lacrimógenos, embistiendo con tanquetas, entre otros comportamientos contrarios a la normatividad nacional e internacional, para dispersar protestas. Por ejemplo, en Bogotá circulan videos de uniformados del ESMAD golpeando a manifestantes desarmados<sup>7</sup> y en Pereira una tanqueta del ESMAD habría arrollado a varios

---

<sup>6</sup> El Escuadrón Móvil Antidisturbios-ESMAD es una dependencia de la Policía Nacional que se encarga del control de disturbios, multitudes, bloqueos, bloqueos, acompañamiento a desalojos de espacios públicos o privados, que se presenten en zona urbana o rural del territorio nacional, con la eventual materialización de hechos terroristas y delincuenciales, para restablecer el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

<sup>7</sup> <https://twitter.com/GarciaIsabel92/status/1389775654611214337?s=20> Archivo audiovisual publicado el 4 de mayo de 2021

manifestantes<sup>8</sup>. También se evidencia el uso desproporcionado de gases lacrimógenos<sup>9</sup> y el encerramiento a los manifestantes, dejándolos sin vías de evacuación<sup>10</sup>.

## **ii) Estigmatización frente a quienes, sin violencia, salen a las calles a cuestionar, refutar y criticar las labores del gobierno**

Además de las narrativas estigmatizantes desarrolladas por el gobierno y señaladas previamente, otras instituciones y líderes políticos han también contribuido a estigmatizar la protesta. Por ejemplo, la Fiscalía General de la Nación, en comunicado del 4 de mayo de 2021<sup>11</sup>, informa que avanza en las investigaciones para esclarecer siete homicidios en la ciudad de Cali y que hay más de 185 procesos en marcha por terrorismo urbano. También afirma que “*estructuras ligadas al narcotráfico, al ELN y las disidencias de las FARC serían las responsables de los actos vandálicos*” en esa ciudad. Estas narrativas que asocian protesta con subversión son una herencia del conflicto armado colombiano que ya no reflejan la complejidad del descontento social actual. Además, como lo constató la Corte Suprema de Justicia en el fallo de tutela del 22 de septiembre de 2020, este es un discurso que pone en riesgo a quienes manifiestan, al considerarles una amenaza para el orden público y la estabilidad democrática.

## **iii) Uso desproporcionado de la fuerza y armas letales y potencialmente letales**

Las jornadas de movilización entre el 28 de abril y el 5 de mayo han evidenciado, nuevamente, que los agentes de policía, especialmente del ESMAD, hacen uso de la fuerza y de armas potencialmente letales sin dialogar ni agotar otros medios disponibles. El 5 de mayo

---

<sup>8</sup> En Pereira, una tanqueta del Esmad se fue contra manifestantes en plena vía. El Espectador. 1 de mayo de 2021. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/paro-nacional-en-pereira-una-tanqueta-del-esmad-arrolla-a-toda-velocidad-a-manifestantes/>

<sup>9</sup> <https://twitter.com/obsessivejimin/status/1389728320682606593?s=20> Archivo audiovisual publicado el 4 de mayo de 2021.

<sup>10</sup> <https://twitter.com/DefenderLiberta/status/1390079462147043329?s=20> Archivo audiovisual publicado el 5 de mayo de 2021.

<sup>11</sup> Estructuras ligadas al narcotráfico, el ELN y las disidencias de las Farc serían las responsables de actos vandálicos en Cali: Fiscal General de la Nación. Boletín 39031. 4 de mayo de 2021. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/fiscal-general-de-la-nacion/estructuras-ligadas-al-narcotrafico-el-eln-y-las-disidencias-de-las-farc-serian-las-responsables-de-actos-vandalicos-en-cali-fiscal-general-de-la-nacion/>

la ‘Campaña Defender la Libertad: un asunto de todxs’<sup>12</sup> reportó:<sup>13</sup> 308 personas heridas por el accionar desproporcionado de la Policía Nacional (31 con lesiones oculares), 24 personas asesinadas presuntamente por el accionar de la Policía, 569 denuncias por abuso de poder, autoridad, agresiones y violencia policial. Por su parte, Temblores ONG, a través de su plataforma GRITA,<sup>14</sup> entre las 06 am del 28 de abril y las 08 am del 5 de mayo del 2021, ha registrado:<sup>15</sup> 1708 casos de violencia policial, 222 víctimas de violencia física por parte de la policía, 37 víctimas de violencia homicida por parte de la policía, 312 intervenciones violentas por parte de la fuerza pública, 22 víctimas de agresión en sus ojos. También la Defensoría del Pueblo, a través de un comunicado publicado el 3 de mayo de 2021<sup>16</sup>, mencionó que le hará seguimiento a las investigaciones iniciadas o próximas a iniciar sobre las 19 personas fallecidas durante las jornadas de movilización y que ha recibido 140 quejas sobre fallecidos, desaparecidos, abuso policial y lesionados que está evaluando y clasificando para enviar a las respectivas autoridades competentes a investigación.

Además de lo anterior, Temblores ONG, reporta que entre las 06 am del 28 de abril y las 12 am del 5 de mayo del 2021, ha registrado 110 casos de disparos de arma de fuego por parte de la policía en manifestaciones. También se han conocido cantidad de videos en redes sociales que muestran a agentes de Policía disparando a multitudes, a personas desarmadas que no están poniendo resistencia, e incluso a personas huyendo. El uso de estas armas prende las alarmas sobre los alcances de la represión y sus consecuencias sobre la vida de quienes se manifiestan.

---

<sup>12</sup> La Campaña Defender la Libertad: asunto de tod@s es una red de organizaciones que trabaja para denunciar las detenciones arbitrarias, la persecución judicial y la criminalización de la protesta social en Colombia. Está compuesta por organizaciones sociales, estudiantiles, culturales, comunales y de derechos humanos y realiza un trabajo coordinado para enfrentar el uso ilegal de la fuerza como mecanismo de persecución contra las personas, que individual o colectivamente, reclaman y promueven derechos humanos en Colombia a través de la movilización social. Más información en: <https://defenderlalibertad.com/acerca-de-2/>

<sup>13</sup> Boletín informativo 7: #ParoNacional. Defender la Libertad: un Asunto de Todas. 5 de mayo de 2021. Disponible en: <https://defenderlalibertad.com/boletin-informativo-7-paronacional/>

<sup>14</sup> GRITA es una plataforma que busca facilitar la denuncia de violencias policiales para así contribuir a su erradicación. GRITA es un proyecto colectivo, en el que creemos que Grabando la violencia policial, Registrándola, Investigándola, Triangulando información de las denuncias y Asistiendo a las víctimas, se puede prevenir el abuso de autoridad de la Policía. Más información en: <https://www.temblores.org/grita>

<sup>15</sup> Temblores ONG. Seguimos registrando con muchísima preocupación el incremento de la violencia por parte de la fuerza pública en el marco de las movilizaciones sociales en Colombia. Tweet del 5 de mayo de 2021. Disponible en: <https://twitter.com/TembloresOng/status/1390051178491355137?s=20>

<sup>16</sup> Defensoría solicita investigación por los 19 fallecidos durante las jornadas de protesta. Comunicado 36 de 2021. Mayo 3 de 2021. Disponible en: <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/comunicados/10064/Defensor%C3%ADa-solicita-investigaci%C3%B3n-por-los-19-fallecidos-durante-las-jornadas-de-protesta-muertos-protesta-social-Defensor%C3%ADa-informe.htm>

#### **iv) Detenciones arbitrarias**

Entre el 28 de abril y el 5 de mayo, se han presentado también múltiples casos de presuntas detenciones arbitrarias. El 5 de mayo, la ‘Campaña Defender la Libertad: un asunto de todxs’ reportó la cifra de 1180 detenciones, en su mayoría arbitrarias y 8 allanamientos que fueron declarados ilegales. A su vez, Temblores ONG, entre las 06 am del 28 de abril y las 12 am del 5 de mayo del 2021, ha registrado 831 detenciones arbitrarias contra manifestantes. Por su parte, la Defensoría del Pueblo reportó una cifra de 87 personas desaparecidas en el Paro Nacional<sup>17</sup>.

#### **v) Ataques contra la libertad de expresión y de prensa**

El uso excesivo de la fuerza por parte de agentes de policía también ha afectado a periodistas y comunicadores/as, generando riesgos y vulneraciones a la libertad de prensa. Reporteros Sin Fronteras y la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) han documentado, entre el 28 de abril y el 4 de mayo, 75 ataques a la libertad de prensa y 85 víctimas. De estas cifras generales 30 son agresiones físicas, 8 robos y eliminaciones de material, 9 obstrucciones, 5 detenciones ilegales, 8 acciones arbitrarias en redes sociales, 3 daños a infraestructura, 3 casos de negación al acceso a la información, 3 amenazas, 3 hostigamientos, 2 estigmatización y 1 exclusión. Aún están en proceso de documentación otros 14 casos, de los cuales se advierten al menos 7 agresiones, 1 amenaza, 2 detenciones ilegales, 2 obstrucción, 1 acción arbitraria en redes y 1 exclusión. De este total de agresiones, el 60% han sido provocadas por agentes de la fuerza pública.<sup>18</sup>

#### **vi) Posibles patrones emergentes: violencia sexual y ataques a defensores/as de derechos humanos**

Además de las conductas identificadas anteriormente, la situación en el control de las manifestaciones por parte de la fuerza pública ha empeorado porque se han recibido

---

<sup>17</sup> Estas son las 87 personas desaparecidas en el Paro Nacional, según Defensoría. El Espectador. 4 de mayo de 2021. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/estas-son-las-87-personas-desaparecidas-en-el-paro-nacional-segun-defensoria/>

<sup>18</sup> Colombia-Ataque frontal a la libertad de prensa en protestas sociales. 4 de mayo de 2021. Disponible en: <https://www.flip.org.co/index.php/es/informacion/pronunciamientos/item/2716-colombia-ataque-frontal-a-la-libertad-de-prensa-en-protestas-sociales>

denuncias respecto de nuevas conductas que vulneran derechos humanos: i) violencia sexual y basadas en género y ii) ataques contra defensores de derechos humanos.

Durante las jornadas de protesta recientes se han identificado varios hechos que constituyen vulneraciones contra mujeres manifestantes. De acuerdo con información del 5 de mayo de la ‘Campaña Defender la Libertad: un asunto de todxs’, se han reportado 15 casos de violencia sexual y violencias basadas en género. A su vez, Temblores ONG, entre las 06 am del 28 de abril y las 12 am del 5 de mayo del 2021, ha registrado 10 víctimas de violencia sexual por parte de la fuerza pública. Hay, por lo menos, una denuncia de abuso sexual contra un miembro del ESMAD<sup>19</sup>, otra sobre acoso sexual por parte de agentes de Policía y se ha difundido ampliamente un vídeo en el que aparecen agentes del ESMAD amenazando a mujeres con agredirlas sexualmente<sup>20</sup>.

Los ataques contra defensores/as de derechos humanos han escalado. De acuerdo con la ‘Campaña Defender la Libertad: un asunto de todxs’, al 5 de mayo 58 defensores de DDHH habrían sido agredidos. Pero además, por primera vez se reporta un ataque a representantes de entidades del sistema ONU. El 4 de mayo, la Procuraduría General de la Nación confirmó y rechazó las acciones violentas y agresiones de las que fue víctima la Comisión Humanitaria integrada por funcionarios de la Procuraduría, Defensoría del Pueblo, de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos y de organizaciones sociales, al parecer por parte de integrantes de la Policía Nacional en la estación de Policía Fray Damián en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), cuando se disponían a realizar la verificación de ciudadanos que fueron capturados, durante la jornada de movilizaciones.<sup>21</sup>

#### **4. La escalada de violencia**

---

<sup>19</sup> Mujer denunció que un policía la abusó sexualmente durante una manifestación en Cali. El Espectador. 1 de mayo de 2021. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/mujer-denuncio-que-un-policia-la-abuso-sexualmente-durante-una-manifestacion-en-cali/>

<sup>20</sup> “¡Hágale lo que quiera!”: las denuncias por violencia sexual en Paro Nacional. El Espectador. 3 de mayo de 2021. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/hagale-lo-que-quiera-las-denuncias-por-violencia-sexual-en-paro-nacional/>

<sup>21</sup> Procuraduría rechaza violencia contra comisión humanitaria en el Valle del Cauca. Boletín 330. 4 de mayo de 2021. Disponible en: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Procuraduria-rechaza-violencia-contra-comision-humanitaria-en-el-Valle-del-Cauca.news>



La situación en materia de derechos humanos puede verse agravada en los próximos días. Las redes sociales y medios de comunicación han reportado también hechos de violencia contra CAIs (centros de policía destinados a la atención inmediata) e incluso de violencia física contra policías en algunas ciudades. La preocupación crece, pues esto parece representar una escalada de violencia que puede hacer que el paro se extienda, el descontento y la represión aumenten, y la democracia se ponga en riesgo.

## **5. Los próximos días**

Existe temor sobre las consecuencias que el espiral de violencia en el que se ha sumido Colombia pueda tener para la democracia y los derechos humanos, debido a las asimetrías de información, la falta de verificación e investigación de parte de los órganos de control, la polarización creciente y la exacerbación de la violencia.

A nivel social, las zonas en donde la represión y violencia han sido más fuertes están mostrando importantes fracturas en el tejido social. La desconfianza es creciente y las tensiones pueden profundizarse. La legitimidad del estado y sus instituciones puede salir muy afectada, sobre todo entre los jóvenes y sectores más pobres. Además de la evidencia de excesos en el uso de la fuerza, quienes protestan y han expresado su descontento parecen tener dudas sobre las posibilidades de que el Gobierno promueva un ejercicio amplio de esclarecimiento de los hechos. Tampoco parece claro que la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General avancen en investigaciones prontas e imparciales en relación con los agentes públicos involucrados en los hechos descritos, mientras que si parecen adelantar investigaciones contra personas detenidas como parte de las marchas y manifestaciones. La Defensoría del Pueblo tampoco está cumpliendo a cabalidad sus funciones y junto con la Procuraduría y Fiscalía están ausentes en la denuncia clara y contundente de las violaciones de derechos humanos ocurridas durante las protestas. La percepción de imparcialidad e independencia de estas instituciones está en juego al hacer eco de la política gubernamental y no cumplir plenamente sus funciones constitucionales.

## **6. La solicitud a la comunidad internacional**

En el marco de la grave situación violatoria de ddhh que se describe previamente, solicitamos la intervención de diversas agencias de Naciones Unidas y diferentes miembros de la

comunidad internacional en las siguientes vías que pueden contribuir a desescalar la violencia y buscar una solución a la crisis:

1. Hacer un llamado al Estado colombiano para que cumpla con sus obligaciones de respeto y garantía de los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en el ejercicio del derecho legítimo de protesta pacífica y un llamado general a la no violencia en las manifestaciones.
2. Solicitar al gobierno colombiano el cumplimiento de las órdenes de la sentencia de tutela de septiembre 22 de 2020 dictada por la Corte Suprema de Justicia que se encuentran incumplidas total o parcialmente, en especial:
  - a. diseñar y cumplir un protocolo de acciones preventivas, de acompañamiento y seguimiento a la reacción, uso y verificación de la fuerza legítima del Estado y la protección del derecho a la protesta pacífica ciudadana, incluyendo informes públicos y sustentados cuando se presenten ataques a la vida e integridad personal;
  - b. expedir un protocolo que permita a la ciudadanía y las organizaciones de defensa de derechos humanos realizar verificaciones en casos de capturas y traslados de personas durante las protestas.
3. Invitar a la comunidad internacional a condicionar sus apoyos a la fuerza pública al cumplimiento de los ddhh, en especial a Estados como EEUU que brindan apoyos económicos al ejército y a la policía nacional.
4. Solicitar al Ministerio Público cumplir de manera independiente con su función de protección y garantía en el ejercicio de los derechos humanos.
5. Conminar al ejecutivo a liderar con apertura un diálogo efectivo como respuesta a los reclamos sociales.